



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

Mendoza, 20 FEB 2003

VISTO:

El Expediente N° 13-0529/F-02 y la nota N° 1946/P-02, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota de referencia la Secretaria Académica Mgter. Norma Elena PACHECO de VILLEGAS, eleva una propuesta de Carrera de Pre-Grado Universitario, "*Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas Argentina*";

Que dicha propuesta ha sido elevada por la Directora del Profesorado de Sordos y Terapia del Lengua, Prof. Alicia BERARDINI y el Instituto para el Desarrollo de la Educación Especial;

Que en su elaboración han participado un grupo de profesores de esta institución y miembros de AMILSA (Asociación Mendocina de Intérpretes de Lenguas de Señas Argentina);

Que es importante señalar que nuestra Institución cuenta con docentes de reconocida experiencia y que poseen características del perfil necesario para dictar las asignaturas correspondiente a la carrera;

Que la posibilidad de ofrecer, desde esta Institución la Tecnicatura propuesta responde a una necesidad del medio;

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 18 de diciembre de 2002, resuelve aprobar la propuesta;

Por todo ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:**

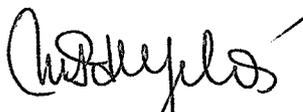
ARTÍCULO 1.- Aprobar la Carrera de Pre-Grado Universitario: "*Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas Argentina*", destinado a la formación académica de nivel superior, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 004

Proy de Carreras de Pre-Grado Tecnicaturas.doc
Rli: 13/02/2003 21:01


LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Mgter. MARIA LUISA DEGGARDO VESSE
DECANA



ORGANIZACIÓN CURRICULAR

PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LA CARRERA

Carrera:	<i>Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas Argentina</i>
Duración:	2 años y medio
Carácter:	cíclica
Nº de horas:	1165 horas reloj presenciales
Nivel:	Pre-grado universitario
Título:	<i>"Intérprete Universitario de Lengua de Señas Argentina"</i>

1. CONDICIONES DE INGRESO:

- Haber aprobado el Nivel Medio o Polimodal de Enseñanza.
- Los aspirantes extranjeros residentes en el país deberán revalidar su título de enseñanza media de acuerdo con las disposiciones de la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.
- Acreditar mediante un examen de ingreso conocimientos básicos de la LSA
- Cumplir con los requisitos que disponga la Universidad Nacional de Cuyo para el ingreso a los estudios de Nivel Superior, con las características y la adecuación a las competencias previstas por la institución.

2. FUNDAMENTOS DE LA CARRERA

La evolución del conocimiento generalmente ha caminado de la mano de la Universidad que cumple un rol de fundamental importancia en la organización del conocimiento social.

La explosión de la transmisión de conocimiento y el desarrollo de investigaciones en los niveles de postgrado, tanto como la nueva tendencia hacia la capacitación continua, llevan a la Universidad a profundas transformaciones. Por ello es necesario interpretar los nuevos desafíos para la enseñanza, ya que la Educación Superior se desempeña actualmente en un mercado abierto, competitivo y global.

Si bien son de público conocimiento las restricciones presupuestarias asignadas a la investigación y educación, esto no debe provocar un decaimiento o parálisis en los sistemas educativos. Sin duda alguna, es el mundo académico universitario el que prestigia el conocimiento, tanto como las certificaciones y los títulos, constituyéndose en el referente teórico, en el órgano de contralor y de evaluación. Es definitivamente la Universidad, la que legitima el conocimiento, lo atesora, lo transmite y lo jerarquiza. Por otra parte la Universidad tiene como objetivo esencial, el responder a las demandas y requerimientos sociales formando profesionales con rigor científico en diferentes campos del saber con el objeto de satisfacer dichas necesidades.

Es importante destacar que es la Universidad Nacional de Cuyo la primera universidad nacional en aceptar el desafío de ofrecer formación académica de nivel superior especialmente para personas sordas. Esta propuesta responde a líneas actuales en la educación

ORDENANZA Nº 004

Anexo I Interpr de Lengua Señas Argentina.doc

LUIS VICENTE R. BAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Mgter. MARIA LUISA PEGARDO VELES
DECANA



de sordos que propician el reconocimiento de la lengua de señas como lengua oficial de las comunidades sordas y, por ello, el reconocimiento de su utilización en el ámbito educativo. Los planes de estudio de esta Facultad son coherentes con esta premisa y forman además Profesores de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje quienes reciben una sólida y amplia preparación tanto en modelos educativos orales como bilingües.

Esta línea de pensamiento común es la que lleva a AMILSA (Asociación Mendocina de Intérpretes de Lengua de Señas Argentina) a firmar un convenio con la universidad y a presentar, ante las autoridades de la Facultad de Educación Elemental y Especial, en el año 2000, un anteproyecto para la creación, en este ámbito, de la carrera: "Tecnatura en Interpretación de Lengua de Señas".

Esta casa de estudios conforma una comisión desde la Dirección de Carrera del Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje, con el Instituto para el Desarrollo de la Educación Especial, que trabaja en forma conjunta con miembros de AMILSA.

A partir de la propuesta presentada por esta última y luego ampliada y reformulada, se gesta también la carrera de: "Instructor Universitario en Lengua de Señas Argentina" dirigida a personas sordas, como respuesta a las necesidades de formación de la comunidad sorda argentina.

Marcos disciplinares referenciales de la propuesta

Teniendo presentes las investigaciones lingüísticas realizadas por la Profesora María Ignacia Massone, podemos decir que la persona sorda tiene un déficit fisiológico que involucra la vía auditiva considerando a la sordera mucho más que un diagnóstico médico. Al no oír evidentemente carece de habla. La persona es muda porque es sorda. El efecto principal de la sordera es pues, -al decir de la mencionada investigadora-, la interferencia con la comunicación por medio del habla. Está incapacitada de adquirirla naturalmente, porque es sorda.

Por ello el Sordo desarrolla una lengua no-oral, -la lengua de señas,- que lo integra a una comunidad lingüística con una cultura propia. Las personas sordas tienen una lengua que les es propia y constituyen una comunidad lingüística minoritaria. En el mismo sentido, Schlensinger y Meadox (1972) definieron a la comunidad sorda como un grupo social que tiene una lengua y una cultura en común, la lengua de señas y una cultura predominantemente visual. Es decir que la comunidad sorda no se define por el grado de sordera de sus miembros. El dominio de la lengua de señas y los sentimientos de identidad grupal y aceptación de la diferencia como "diferencia" y no como "deficiencia" son los factores que determinan la pertenencia a dicha comunidad.

El uso de la lengua de señas neutraliza la discapacidad y torna imposible la discriminación. Las lenguas de señas, entonces, han sido revalorizadas desde tres ángulos: los estudios lingüísticos han demostrado que tienen las mismas propiedades y los mismos principios de organización de toda lengua; la psicolingüística nos muestra de qué

ORDENANZA N° 004

Anexo I Interpr de Lengua Señas Argentina.doc

LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Mgtr. MARIA LUISA PORCAR DE VELCO
DECANA



manera el proceso de adquisición de la lengua es un proceso natural en el niño sordo y comparable al del niño oyente; la sociolingüística nos ha señalado de qué manera estas lenguas responden a una variante de un grupo humano que forma comunidad lingüística.

En los pasados 30 años investigaciones científicas han producido amplia evidencia sobre el hecho de que las lenguas de señas son sistemas lingüísticos verdaderos, comparables a las lenguas habladas tanto a nivel funcional como estructural. Mientras las lenguas habladas se comunican a través de la producción y percepción de sonido, las lenguas de señas se basan en medios visuales y espaciales. El significado se vehiculiza especialmente a través de señas manuales y formas convencionales de expresiones faciales y corporales -rasgos no manuales-. Los lingüistas han analizado estructuras esenciales, reglas y funciones de las lenguas de señas que constituyen parte estructural de ellas. Es decir, ha sido demostrado que las lenguas de señas son lenguas complejas que poseen gramáticas sofisticadas e inventarios muy vastos de señas léxicas. De acuerdo con Massone es la lengua de señas la que unifica a las personas sordas en una comunidad social que exhibe todas las características de una comunidad lingüística y no la discapacidad.

La lengua de señas no sólo sirve para agrupar a personas en una comunidad auto constituida, sino que debido a la posibilidad de comunicarse manualmente, las personas pueden participar directamente dentro de la sociedad general mediante servicios de interpretación beneficiándose con el alcance a las fuentes de información existentes así como también hacerse oír dentro de la sociedad mayoritaria. (Massone, María Ignacia - Machado, Emilia Margarita: *Lengua de Señas Argentina. Análisis y Vocabulario Bilingüe*", Editorial S.A., 1994).

La comunicación eficaz es esencial para nuestra calidad de vida, pues nos permite expresar nuestros deseos y preferencias, dar y recibir información y así permitir el desarrollo de las potencialidades cognitivas; y, lo que es mucho más importante, establecer y mantener relaciones con los demás. Los estudios y la práctica educativa actuales en este campo se basan en dos supuestos o nuevos conceptos sobre la naturaleza de la comunicación: (a) la comunicación es independiente de los distintos canales o formas que utiliza, y (b) la comunicación se produce cuando los interlocutores comparten significados.

La comunicación debe ser funcional. Como sucede en todas las habilidades, la instrucción y los apoyos en el área de la comunicación para personas con discapacidades graves han pasado a concentrarse cada vez más en el desarrollo de la comunicación funcional. Para ser funcional, la comunicación debe "dar resultado", esto es, debe influir en la conducta de los demás y "producir los efectos que resultan apropiados y naturales en un contexto social dado", independientemente de las formas significantes que se pongan en juego.

El segundo supuesto lleva implícito el concepto de que la responsabilidad de la comunicación es algo compartido por ambos interlocutores. Es más probable que aparezcan significados compartidos cuando el interlocutor que posee mayores capacidades utiliza los principios de la respuesta interactiva, como seguir las pistas que da el interlocutor menos capacitado, distribuir los turnos de intervención entre los interlocutores y

ORDENANZA N° 004

Anexo I Interpr de Lengua Señas Argentina.doc

LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Mgtor. MARIA LUISA PEREZ DE VELAZ
DECANA



mostrar interés y afecto hacia ellos.” (Ministerio de Cultura y Educación de la Nación: *El aprendizaje en alumnos con necesidades educativas especiales – Orientaciones para la elaboración de adecuaciones curriculares*, Buenos Aires, 1999).

Cierto es que las personas sordas no pueden acceder a la dimensión sonora de la que participamos los oyentes, ya que los primeros, al no hablar la lengua mayoritaria se enfrentan a una situación de incompatibilidad lingüística. De hecho, no puede acceder naturalmente a los modelos lingüísticos sonoros, especialmente en el caso de las personas sordas prelocutivas.

Los sordos de nacimiento no pueden apropiarse en forma espontánea de la lengua que habla la mayoría, de la lengua de su entorno; se trata de personas lingüísticamente diferentes.

La lengua natural de las personas sordas es definitivamente la Lengua de Señas, que entre otras características, es ágrafa, móvil y no formalizada, aunque esto no debería llamar la atención, ya que existen en el mundo más de cuatro mil lenguas entre las que solo 70 tienen alfabeto, es decir, solo 70 se escriben. (García Landa, Mariano: *Jornadas Europeas de Traducción e Interpretación*, 1988:15, Servicio de Publicaciones Campus Universitario de Cartuja Granada, España.).

La comunidad sorda ha mantenido su lengua a pesar de la descalificación de la que ha sido víctima a lo largo de la historia. Es más, dispone de una lengua de señas oficial, es decir que tiene niveles o registros: el cotidiano y el escolar. La forma oficial es aquella que se utiliza en ámbitos educativos, que sirve a las diligencias administrativas, a temas culturales, a los intérpretes. (Ministerio de Cultura y Educación de la Nación: *El aprendizaje en alumnos con necesidades educativas especiales – Orientación para la elaboración de adecuaciones curriculares*, 1999:34, Buenos Aires.)

Tal es la importancia sociolingüística que ha cobrado la lengua de señas, que el propio Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, se manifiesta a favor de una educación especial bilingüe para la persona sorda como opción pedagógica considerando que el sordo “está llamado a ser bilingüe” no solo por fundamentos lingüísticos sino por razones psicosociales, afectivas, de constitución de la personalidad, de autoestima y valoración y de nivel de abstracción, que resaltan el papel fundamental que adquiere la lengua de señas en la educación de los sordos.

“En este sentido, la escuela bilingüe plantea, entonces, la necesidad de tener un equipo de docentes, o el apoyo de traductores de Lengua de Señas que sean bilingües. La escuela bilingüe crea un ambiente, un microuniverso bilingüe a partir de los adultos, sean oyentes o sordos.” La lengua de señas es entonces, la lengua de la enseñanza y de la explicación. (Ministerio de Cultura y Educación de la Nación: *El aprendizaje en alumnos con necesidades educativas especiales – Orientación para la elaboración de adecuaciones curriculares*, 1999: 39, Buenos Aires).

Se plantea actualmente la urgente necesidad de un nuevo *contrato didáctico* incorporando la lengua de señas en las aulas frecuentadas por los sordos por lo que

ORDENANZA N° 004

Anexo I Interpr de Lengua Señas Argentina.doc

LOIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Maria Luisa Peregá de Velaz
Mgter. MARIA-LUISA PEREGÁ DE VELAZ
DECANA



el Ministerio mencionado recomienda, en el título *El aprendizaje en alumnos Sordos*, la presencia de un auxiliar docente hablante de la lengua minoritaria, –el intérprete y la lengua de señas respectivamente–, en la escuela, como facilitador de la comunicación entre docentes y alumnos. De igual manera, habría que pensar en maestros especiales para estos alumnos. Finaliza expresando que la lengua de señas asegura esta organización y se impone por lo tanto su uso. (Ministerio de Cultura y Educación de la Nación: “El aprendizaje en alumnos con necesidades educativas especiales – Orientación para la elaboración de adecuaciones curriculares”, 1999: 44, Buenos Aires)

2-PROPÓSITOS DE LA CARRERA:

- Formar íntegramente al oyente en los aspectos discursivos de la L.S.A., a través de la praxis reflexiva.
- Favorecer la toma de conciencia sobre las múltiples dimensiones del acto comunicativo.
- Promover el análisis y la comprensión de la lengua española y la L.S.A. en sus múltiples dimensiones.
- Concientizar sobre los criterios éticos y deberes profesionales del intérprete.

3- PERFIL DEL EGRESADO:

El egresado de la *Tecnicatura en Interpretación en Lengua de Señas* deberá ser un profesional:

- Formado científica y éticamente en los aspectos relativos a la interpretación de la lengua y competente:
 - a) en el conocimiento semiótico y lingüístico de la lengua española y de la L.S.A.
 - b) en la interpretación en L.S.A. – Español/ Español- L.S.A.
 - b) el manejo de técnicas y procedimientos necesarios para la interpretación de L.S.A. – Español/ Español- L.S.A.
- Sensible ante la forma de comunicación de las personas sordas y analista crítico de las situaciones de interacción comunicativa.
- Consciente de la importancia de los elementos de la expresión corporal en situaciones comunicativas y de interpretación.
- Respetuoso de las características de la comunidad sorda, a través de la comprensión de su historia y su cultura.
- Reflexivo sobre el contexto socio- cultural en el que se manifiesta la L.S.A. y su interpretación

4. ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA:

La carrera se divide en cinco semestres. Las asignaturas se distribuyen en las siguientes áreas:

ORDENANZA N° 004

Anexo I Interpr de Lengua Señas Argentina.doc


LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Doctor. MARIA LUISA PERDAS de VELAZ
DECANA



- **De la comunicación:** Ofrece al alumno el conocimiento necesario sobre los diversos sistemas semióticos: lenguaje verbal, corporal, proxémico, gestual, de señas.
- **Sociocultural:** Introduce al alumno en la historia de la comunidad sorda y la evolución de los distintos paradigmas en las representaciones sociales de las personas sordas
- **Área de la interpretación :** Provee insumos específicos sobre las estrategias de interpretación y promueve la reflexión sobre los aspectos éticos de la interpretación en general y de las lenguas viso-gestuales en particular.

4.1. Actividades Curriculares

4.1.1. Área de la comunicación

a) Objetivos del área

- Brindar un encuadre semiótico a los diversos sistemas de comunicación humana.
- Proporcionar los conocimientos sistemáticos acerca de la lengua española y de la L.S.A., necesarios para llevar a cabo el proceso de interpretación.
- Brindar conocimientos sobre los aspectos semióticos y lingüísticos de la lengua española y de la L.S.A.
- Estimular la reflexión crítica sobre los aspectos teóricos y prácticos involucrados en la comunicación no verbal.
- Desarrollar habilidades de expresión corporal comunicativa.

b) Asignaturas del área

- Comunicación Lingüística I
- Comunicación Lingüística II
- El sistema de la lengua de Señas Argentina I
- El sistema de la Lengua de Señas Argentina II
- Corporalidad Comunicativa

4.1.2. Área Sociocultural:

a) Objetivos del área

- Analizar los hitos principales de la historia de los Sordos y los aspectos socio-culturales, educativos y comunicativos de los mismos.
- Identificar los fundamentos psico-socio-semióticos que reconocen a las personas sordas como individuos que usan un lenguaje diferente, de modalidad distinta a la auditiva-oral, y quienes son miembros de una comunidad lingüística minoritaria.

ORDENANZA N° 004

Anexo I Interpr de Lengua Señas Argentina.doc

LUIS VICENTE F. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Mgter. MARIA LOISA PERCARO de TELLO
SECRETARIA



- Reflexionar críticamente acerca de las características básicas del enfoque psicológico y su explicación de la realidad social y lingüística.

b) Asignaturas del área

- Evolución Histórica de las comunidades sordas
- Psicología Evolutiva
- Psicología Social y fenómenos comunicativos

4.1.3. Área específica de la interpretación

a) Objetivos del área

- Proveer de herramientas metodológicas, procedimientos y técnicas necesarias para la interpretación de L.S.A. – Español/ Español- L.S.A.
- Proporcionar formación profesional sobre el uso de las estrategias de la interpretación.
- Analizar reflexivamente la situación actual del intérprete L.S.A. – Español/ Español- L.S.A.
- Adquirir habilidad como mediador para el logro de intercambios comunicativos dinámicos entre dos lenguas y dos culturas.
- Promover la apropiación de los criterios éticos y de los deberes profesionales del intérprete

b) Asignaturas del área:

- Estrategias comunicativas en Lengua de Señas Argentina I
- Estrategias comunicativas en Lengua de Señas Argentina Nivel II
- Estrategias comunicativas en Lengua de Señas Argentina Nivel III
- Ética y Formación Profesional
- Interpretación en Lengua de Señas Argentina-Español
- Taller de Interpretación I
- Taller de Interpretación II
- Práctica Profesional, Residencia y Taller de Reflexión

5. CONTENIDOS MÍNIMOS

5.1. Área de la comunicación

1- CORPORALIDAD COMUNICATIVA

Expectativas de logro

- Conocerán los códigos gestuales y posturales, y los elementos expresivo-comunicacionales del cuerpo.
- Desarrollarán habilidades propias de la comunicación no verbal.

ORDENANZA N° 004

Anexo I Interpr de Lengua Señas Argentina.doc

LUIS VICENTE R. BAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Prof. MARIA LUISA PORCAR de VELCO
DECANA



Contenidos conceptuales

- Corporalidad: cuerpo funcional, expresivo y comunicativo. Movimiento, gesto y postura
- Variables expresivas del movimiento: espacio, tiempo y energía
- Comunicación no verbal : elementos y funciones. Identificación de similitudes y diferencias con los rasgos no manuales de la LSA

2- COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA I

Expectativas de logros

- Dado un acto de comunicación lingüística, discriminarán lo lingüístico, lo sociocultural y psíquico.
- Analizarán fonológica, morfológica y sintáctica y semánticamente palabras construcciones y enunciados del español, tomados de textos.
- Aplicarán la competencia lingüística a la producción de textos expositivos.
- Dado un texto, reconocerán la variedad según el uso, según el usuario y el registro.

Contenidos conceptuales

- La ciencia del Lenguaje. Lenguaje y lengua: conceptos, diferencias.
- Funciones de la lengua. La lengua como sistema: niveles y unidades. La competencia lingüística: componentes.
- Nivel fonológico-fonético: el sistema fonológico del español. Conceptos básicos de fonética articulatoria. Relación entre fonemas y grafemas.
- Nivel morfológico: Morfema. Flexión, derivación, composición.
- Nivel sintáctico: Clases de palabras. Oración y enunciado. Sintagma nominal y sintagma verbal. Sintaxis de base formal y sintaxis de base semántica.
- Nivel semántico: Sema y semema. Análisis componencial. Relaciones semánticas entre palabras. Subsistemas léxicos.
- Nociones básicas de sociolingüística: Variables que influyen en la heterogeneidad. Lectos y registro. Del concepto de norma al concepto de adecuación.

3- COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA II

Expectativas de logros

- Acreditarán una práctica solvente en la lectura, escritura y oralidad.
- Conocerán los procesos implicados en la comprensión y producción de textos y seleccionarán estrategias alternativas.
- Identificarán los planos de análisis del fenómeno textual y discursivo y algunas de las teorías que los abordan.

Contenidos conceptuales

- Eje transversal: la problemática de la comprensión y la producción.
- La enunciación: construcción de la persona, del tiempo y del espacio. La modalidad. Axiologización. Presuposiciones. Polifonía.

ORDENANZA N° 004

Anexo I Interpr de Lengua Señas Argentina.doc

LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Mgter. MARIA LUISA FORBARI de VELCS
DECANA



- El texto como objeto de análisis y de producción: Cohesión. Conectividad. Coherencia. El tratamiento del contexto. Organización de la información. La problemática de las tipologías. Secuencia narrativa, expositiva, descriptiva. La argumentación como fenómeno discursivo. La lógica del plan textual.
- Las interacciones verbales: las características del texto oral. Fenómenos pragmáticos. Actos de habla. Las inferencias. Las convenciones.

4- EL SISTEMA DE LA LSA 1

Expectativas de logros

- Identificarán la Lengua de Señas como una lengua.
- Reconocerán las diferencias entre Español Signado, Comunicación Total y Lengua de Señas.
- Identificarán y analizarán aspectos morfológicos y sintácticos de la Lengua de Señas Argentina.
- Conocerán el sistema de transcripción fonética de la Lengua de Señas Argentina.

Contenidos conceptuales

- Las lenguas naturales. El signo lingüístico.
- Niveles del sistema: N. Fonológico. N. Morfológico. N. Sintáctico. N. Semántico. N. Pragmático.

5- EL SISTEMA DE LA LSA 2

Expectativas de logro

- Reconocerán las diferentes variedades de lengua y habla
- Analizarán los tipos textuales.

Contenidos conceptuales

- Variedades de lengua y de habla.
- El nivel textual: procedimientos de cohesión. Tipos textuales: narración, descripción, exposición, instrucción y argumentación.

5.2. Area Sociocultural

6- EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS COMUNIDADES SORDAS

Expectativas de logros:

- Conocerán los procesos histórico-educativos de la persona Sorda.
- Conocerán los reclamos y logros sociales adquiridos por la Comunidad Sorda.
- Adquirirán una sólida formación reflexiva sobre la historia de los Sordos.

Contenidos Conceptuales:

- Historia de la sordera. Concepto y alcances.
- Historia de los Sordos. Concepto y alcances. Historia de la Lengua de Señas.

ORDENANZA N° 004

Anexo I Interpr de Lengua Señas Argentina.doc

LUIS VICENTE H. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. MARIA LUISA PIZARRI DE VELOS
DECANA



- La evolución jurídica de los derechos de los Sordos. Concepto y alcances.

7- PSICOLOGÍA EVOLUTIVA

Expectativas de logros:

- Comprenderán el origen y el desarrollo de los procesos y contenidos psicológicos en relación con los fenómenos individuales, históricos, sociales y culturales.
- Conocerán las teorías psicológicas que explican los distintos aspectos del desarrollo psicológico.
- Lograrán una caracterización integral de las distintas etapas evolutivas para destacar los momentos críticos del desarrollo psicológico.
- Relativizarán los conceptos de normalidad y patología en función del contexto social e histórico.

Contenidos conceptuales:

- Los conceptos de maduración, aprendizaje y desarrollo desde la perspectiva de las distintas teorías psicológicas. Reconocimiento de los supuestos antropológicos que las sustentan.
- Desarrollo por áreas y por etapas: niñez, pubertad, adolescencia.
- Crisis del desarrollo: alcances y limitaciones de las etapas evolutivas. La edad cronológica y la heterocronía desde la perspectiva de la diversidad cultural y regional.
- Diferentes productos culturales de y destinados a la infancia.

8- PSICOLOGÍA SOCIAL Y FENÓMENOS COMUNICATIVOS

Expectativas de logro:

- Conocerán distintas expectativas teóricas acerca de la constitución psicológica del individuo
- Comprenderán los procesos de comunicación humana
- Reconocerán estilos inclusivos o exclusivos de constitución de grupos

Contenidos conceptuales

- La construcción de la subjetividad. Diferentes perspectivas teóricas sobre el desarrollo humano
- Importancia de los vínculos y la comunicación en la problemática psicosocial de la persona sorda.. Axiomas y modalidades de la comunicación.. Comunicación y sordera.
- Los procesos grupales y los sujetos.

5.3. Area de la Interpretación

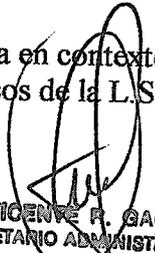
9- ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA I

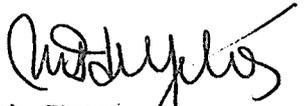
Expectativas de logros:

- Conocerán la Lengua de Señas Argentina en contextos conversacionales.
- Identificarán aspectos estructurales básicos de la L.S.A.

ORDENANZA N° 004

Anexo I Interpr de Lengua Señas Argentina.doc


LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Doctor. MARIA JUANA POGGIARI DE VELASCO
DECANA



- Adquirirán habilidades básicas para entablar conversaciones en L.S.A.

Contenidos Conceptuales:

- Los aspectos estructurales de la L.S.A.: nivel fonológico, nivel morfológico, nivel sintáctico, nivel semántico y nivel pragmático.
- La conversación en Lengua de Señas Argentina.

10- ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS EN LSA II

Expectativas de logros:

- Relacionarán los conocimientos adquiridos con la realidad social de la comunidad sorda.
- Identificarán tipos de conversación en Lengua de Señas Argentina en diferentes contextos, en base a la observación.
- Construirán una visión más completa e integrada de la conversación en L.S.A.

Contenidos Conceptuales:

- Estructuras conversacionales.
- Los rasgos no-manuales, sus distintas expresiones en conversación.
- Los procesos de derivación léxica en los diversos contextos conversacionales.

11- ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS EN LSA III

Expectativas de logros:

- Dominarán el aspecto pragmático del la L.S.A. desarrollada dentro de un contexto comunicativo complejo.
- Comprenderán mensajes en L.S.A. transmitidos en contextos comunicativos complejos.
- Producirán mensajes con fluidez, claridad y naturalidad en L.S.A.

Contenidos Conceptuales:

- Estructuras conversacionales complejas.
- Diálogos, monólogos, dramatizaciones.
- El humor en la L.S.A.

12- TALLER DE INTERPRETACIÓN I

Expectativas de logro:

- Dominarán terminología perteneciente a distintos ámbitos de interpretación aprehendiendo sus conceptos para transmitirlos y/o mediar para la creación de las señas.
- Adquirirán estrategias de interpretación acordes a la situación comunicativa.
- Reflexionarán sobre su función de canal de comunicación en diferentes medios atendiendo a los preceptos éticos: confiabilidad, imparcialidad, discreción, distancia profesional y fidelidad.

Contenidos Conceptuales:

- Terminología perteneciente a:

ORDENANZA N° 004

Anexo I Interpr de Lengua Señas Argentina.doc

LUIS VICENTE R. BAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Mag. MARIA-LUISA PERAZZINI
DECANA



Ámbitos educativos: E.G.B. 1, 2, 3; Polimodal, Terciario y/o Universitario.
Eventos sociales y educativos: Reuniones, Fiestas, Congresos, Jornadas, Seminarios, Cursos, etc.

Ámbito administrativo: trámites en general ante organismos públicos y/o privados.

- Estrategias de interpretación propia de cada ámbito de estudio.

13- TALLER DE INTERPRETACIÓN II

Expectativas de logro:

- Dominarán terminología perteneciente a distintos ámbitos de interpretación aprehendiendo sus conceptos para transmitirlos y/o mediar para la creación de las señas.
- Profundizarán sus conocimientos a través del análisis de distintas situaciones y documentos pertenecientes a los ámbitos de estudio.
- Adquirirán estrategias de interpretación acordes a la situación comunicativa.

Contenidos Conceptuales:

- Terminología perteneciente a :
 - Ámbito judicial.
 - Ámbito de difusión y comunicación masivo: periodístico, de interés general, etc.
 - Ámbito turístico.
 - Ámbito de la salud.

14- ÉTICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Expectativas de logros:

- Comprender la ética aplicada a la profesión y a las circunstancias que de ella deriven.
- Conocer y debatir la problemática de la ética en el desenvolvimiento profesional.
- Adquirir conciencia rectora en el futuro despliegue profesional.

Contenidos Conceptuales:

- Moral y Educación. Moral y profesión. Conceptos. Alcances.
- Ética profesional. Concepto .La Ética y el bien común
- Preparación profesional. La vocación y la aptitud profesional. Cultura profesional.
- Ética aplicada a los fenómenos de interpretación y traducción. El ejercicio profesional. Valores y virtudes en relación el ejercicio profesional.
- Los deberes profesionales. El secreto profesional. La fidelidad. El Bien Común. Honorarios. El pluriempleo. El soborno. Las conductas profesionales inmorales.
- Solidaridad profesional. Responsabilidad profesional. Conceptos. Alcances.
- Aspectos éticos de las profesiones en formación. Análisis.

15- INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA-ESPAÑOL

Expectativas de logros:

- Conocerán la interpretación como proceso y los factores que intervienen.

ORDENANZA N° 004

Anexo I Interpr de Lengua Señas Argentina.doc

LUIS VICENTE A. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Prof. MARIA LUISA PESCARO VELLOS
DECANA



- Identificarán las clases de interpretación.
- Adquirirán habilidades básicas para distinguir los métodos y procedimientos de interpretación.
- Comprenderán la relación interpretación y cultura.
- Conocerán los procesos históricos de la figura del intérprete.

Contenidos Conceptuales:

- Interrelaciones entre la persona sorda, la lengua de señas y los intérpretes.
- La figura del intérprete de lengua de señas en el acto de comunicación
- La importancia del intérprete en una realidad multilingüe e intercultural. Lengua, interpretación y cultura. Interferencias entre lenguas en contacto.
- Traducción e interpretación . Concepto, diferencias y alcances. Clases de interpretación.
- La interpretación de discursos escritos, hablados o señados. Diferencias.
- Fases de la interpretación. Errores. Cualidades del intérprete. Aspectos éticos

16- PRÁCTICA PROFESIONAL RESIDENCIA Y TALLER DE REFLEXIÓN.

Expectativas de logros:

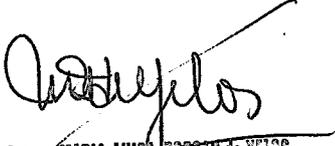
- Observarán y analizarán situaciones de interpretación y traducción teniendo en cuenta la significatividad del contenido, las posibilidades de comprensión de los interlocutores y las estrategias de interpretación en diferentes contextos.
- Elaborarán y aplicarán estrategias de interpretación y traducción interesándose por analizar y revisar de modo crítico la propia práctica de la interpretación, produciendo los ajustes necesarios para optimizar el proceso
- Demostrarán su compromiso ético durante el desarrollo de la práctica en relación a la construcción de su rol profesional.

Contenidos Conceptuales:

- La realidad de la tarea profesional del intérprete. Condiciones institucionales para el ejercicio profesional.
- La interpretación y traducción en diferentes ámbitos institucionales .
- La planificación de estrategias de interpretación en los diferentes ámbitos
- La ética profesional y el ejercicio de la profesión en el ámbito institucional y no institucional



LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Doctor. MARÍA LUISA PERDOMO DE VELOZ
DECANA

ORDENANZA N° 004



7. DISTRIBUCIÓN CURRICULAR POR AÑO Y POR SEMESTRE

	Asignatura	Total hs.	Hs. reloj sema nales	Asignatura	Total hs.	Hs. reloj sema nales
	Primer semestre			Segundo semestre		
	-Evolución histórica de las comunidades sordas	45	3	Sistema de la LSA II	60	4
1º Año	-Comunicación Lingüística I	60	4	Estrategias comunicativas en LSA Nivel I	60	4
	-Sistema de la LSA I	60	4	Comunicación Lingüística II	60	4
	-Corporalidad Comunicativa	60	4	Psicología Evolutiva	90	6
	<i>Total de horas</i>	225	15	<i>Total de horas</i>	270	18
	Tercer semestre			Cuarto semestre		
2º Año	-Estrategias comunicativas en LSA Nivel II	60	4	- Estrategias comunicativas en LSA Nivel III	60	4
	-Psicología Social y fenómenos comunicativos	60	4	Ética y Formación profesional	60	4
	-Interpretación en Lengua de Señas Argentina-Español	90	6	Taller de Interpretación II	45	3
	-Taller de Interpretación I	45	3			
	<i>Total horas</i>	255	17	<i>Total horas</i>	165	11
	Quinto semestre			Total de horas: 1165		
3º Año	-Práctica Profesional, Residencia y Taller de Reflexión	250	30			
	<i>Total horas</i>	250	30			

6 Articulación de los estudios. Correlatividades

Las correlatividades se organizarán de acuerdo a las normativas vigentes en la institución y se aprobarán a través del Consejo Directivo.

7. Régimen de enseñanza aprendizaje

El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará sobre la base de los perfiles anteriormente delineados y los principios establecidos en la política educativa de la Universidad Nacional de Cuyo y de esta Institución.

Cada equipo deberá fijar en su planificación el modelo pedagógico a aplicar de acuerdo con las expectativas de logros propuestas y los contenidos conceptuales.

ORDENANZA N° 004

Anexo I Interpr de Lengua Señas Argentina.doc

LOIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Mgter. MARIA-LUISA FORBARI de VELOS
DEGANA



procedimentales y actitudinales generales y las actividades a desarrollar; además deberá promover la participación activa del alumno y su autonomía intelectual.

8.- Régimen de evaluación

8.1.- Evaluación

La evaluación del alumno se realizará con las pruebas finales que cada equipo docente responsable de asignatura fije según las características de la actividad curricular. En ningún caso se podrá prescindir de una actividad individual integradora: examen final, coloquio, trabajo final.

8.2.- Promoción

El régimen de correlatividades, evaluación y promoción deberá establecerse y adecuarse con los reglamentos especiales y demás normas vigentes en esta Facultad

9.- Título

Al egresar de esta carrera, se otorgará el título de:

INTÉRPRETE UNIVERSITARIO DE LENGUA DE SEÑAS

10.- Incumbencias profesionales

El egresado de la Facultad de Educación Elemental y Especial, de la Tecnicatura en Interpretación en Lengua de Señas, podrá ejercer su profesión en jurisdicción municipal, provincial y nacional, tanto en el régimen privado como estatal.

11.- Normas de aplicación y medidas que originan el nuevo plan

11.1.- Calendario de Funcionamiento:

2003 Cursado las actividades curriculares para un cupo limitado, es decir los miembros de la Asociación Mendocina de Intérpretes de LSA

2004 Apertura de la inscripción a otros interesados de la región.

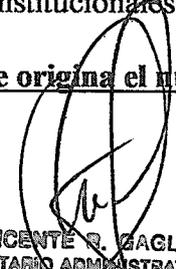
11.2.- Régimen de Equivalencias:

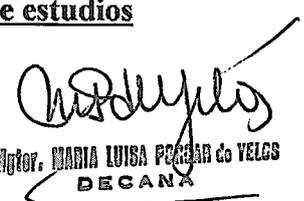
Se registrá de acuerdo a las normativas institucionales.

11.3.- Movimiento del Personal Docente que origina el nuevo plan de estudios

ORDENANZA N° 004

Anexo I Interpr de Lengua Señas Argentina.doc


LUIS VICENTE R. ZAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


M^{te} Lic. MARIA LUISA PERALTA DE VELASCO
DECANA



Los docentes que se desempeñan en el actual plan de estudios revisten en carácter de efectivo o interino en un departamento lo que permite el reordenamiento de la docencia, investigación y extensión en función de los cargos.

11.5.- Nómina de Normas Complementarias

Todos los aspectos del nuevo diseño curricular necesarios para el normal desenvolvimiento de la labor académica, serán reglamentadas por disposiciones internas del Consejo Directivo de la Facultad de Educación Elemental Especial

LUIS VICENTE EL BAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Mgter. MARÍA LUISA PURCAR de VELOS
DECANA